



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****12629*****Divorci Contenciós 550/2016***

Que estimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Hugo Valparís Sánchez en nombre y representación de D^a FÁTIMA KRICHI, frente a D. ABDELILLAH FERHAT debo decretar y decreto la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por ambas partes con sus efectos inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En EIVISSA, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

